

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PRIMERA
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA N° 172/95**

Junio 16 de 1995

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el inc. 18) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal nominar calles, avenidas, plazas y parques, excluyendo los nombres de personas en vida.

Que, los vecinos de la zona de Villa Mesa Verde, a través de sus representantes, mediante nota de fecha 10 de abril de 1995, dirigida a este Gobierno Municipal, solicitan la nominación de la Plazuela de su zona sugiriendo el nombre del Dr. Germán Gutiérrez Ortega, que en paz descansa.

Que, la Comisión de Gestión Cultural y Asuntos Sociales del H. Cuerpo Deliberante, por informe N° 063/95, sugiere aprobar la solicitud de los vecinos, toda vez que el Dr. Germán Gutiérrez Ortega, fue un hombre que desempeñó un papel importante en la defensa de los intereses de Chuquisaca.

Que, es deber de todo Gobierno Municipal realzar la memoria y brindar un profundo reconocimiento a quienes en vida se destacaron por su labor constante y tesonera en beneficio de la ciudad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Participación Popular y su Decreto Reglamentario,

R E S U E L V E :

Art. 1º Nominar con el nombre de "**Dr. Germán Gutiérrez Ortega**", la Plazuela ubicada en la zona de "Villa Mesa Verde", área de equipamiento.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Arq. Moisés Torres Chive		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIO	CONCEJO	MUNICIPAL

